



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, seis (06) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 284

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : JUAN CARLOS GARAVIZ RINCÓN Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – POLICÍA NAL Y OTROS
RADICADO : 18-001-33-31-902-2015-00101-00

En virtud que en audiencia inicial celebrada el 14 de febrero de 2018 se citó a audiencia de pruebas y que por error se indicó el día posterior a la fecha que se tenía programada, se procede a corregirlo y citar a las partes e intervinientes por medio de este proveído.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día **16 DE JULIO DE 2018 A LAS 09:30 AM** como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 MAR 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-272

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: CARLOS FELIPE CURACA CALDERÓN
DEMANDADO	: NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO	: 18001-33-33-003-2017-00219-00.

Vista la anterior constancia secretarial, y como quiera que la parte actora no ha cumplido la carga de consignar el valor de los gastos ordinarios del proceso, se impondrá la previsión del artículo 178 del CPACA y se concederá el término de 15 días para que lo cumpla.

En consecuencia, se dispone

PRIMERO: ORDENAR al apoderado de la parte actora que dentro del término máximo de quince (15) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, consigne a la cuenta de ahorros con No. 4-7503-3-02252-0 del Banco Agrario de esta ciudad denominada Gastos Ordinarios del Proceso a nombre del Juzgado Tercero Administrativo de Florencia, el valor ordenado en el auto admisorio de la demanda, so pena de operar el desistimiento tácito.

SEGUNDO: Por Secretaría contrólese los términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 MAR 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-273

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: MIGUEL BUCURU DUCUARA
DEMANDADO	: NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO	: 11001-33-35-017-2016-00454-00.

Vista la anterior constancia secretarial, y como quiera que la parte actora no ha cumplido la carga de consignar el valor de los gastos ordinarios del proceso, se impondrá la previsión del artículo 178 del CPACA y se concederá el término de 15 días para que lo cumpla.

En consecuencia, se dispone

PRIMERO: ORDENAR al apoderado de la parte actora que dentro del término máximo de quince (15) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, consigne a la cuenta de ahorros con No. 4-7503-3-02252-0 del Banco Agrario de esta ciudad denominada Gastos Ordinarios del Proceso a nombre del Juzgado Tercero Administrativo de Florencia, el valor ordenado en el auto admisorio de la demanda, so pena de operar el desistimiento tácito.

SEGUNDO: Por Secretaría contrólese los términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 MAR 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-277

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: JOSÉ AGUSTÍN MADRID MONOGA
DEMANDADO	: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
RADICADO	: 18001-33-33-003-2017-00125-00.

Vista la anterior constancia secretarial, y como quiera que la parte actora no ha cumplido la carga de consignar el valor de los gastos ordinarios del proceso, se impondrá la previsión del artículo 178 del CPACA y se concederá el término de 15 días para que lo cumpla.

En consecuencia, se dispone

PRIMERO: ORDENAR al apoderado de la parte actora que dentro del término máximo de quince (15) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, consigne a la cuenta de ahorros con No. 4-7503-3-02252-0 del Banco Agrario de esta ciudad denominada Gastos Ordinarios del Proceso a nombre del Juzgado Tercero Administrativo de Florencia, el valor ordenado en el auto admisorio de la demanda, so pena de operar el desistimiento tácito.

SEGUNDO: Por Secretaría contrólese los términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 MAR 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-276

MEDIO DE CONTROL	: CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	: HÉCTOR TORRES ROJAS
DEMANDADO	: EMPRESAS PÚBLICAS DE EL DONCELLO S.A E.S.P
RADICADO	: 18001-33-31-902-2015-00019-00.

Vista la anterior constancia secretarial, y como quiera que la parte actora no ha cumplido la carga de consignar el valor de los gastos ordinarios del proceso, se impondrá la previsión del artículo 178 del CPACA y se concederá el término de 15 días para que lo cumpla.

En consecuencia, se dispone

PRIMERO: ORDENAR al apoderado de la parte actora que dentro del término máximo de quince (15) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, consigne a la cuenta de ahorros con No. 4-7503-3-02252-0 del Banco Agrario de esta ciudad denominada Gastos Ordinarios del Proceso a nombre del Juzgado Tercero Administrativo de Florencia, el valor ordenado en el auto admisorio de la demanda, so pena de operar el desistimiento tácito.

SEGUNDO: Por Secretaría contrólese los términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 MAR 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-275

MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: EDWAR SHNEVIER GONZÁLEZ FLORIANO
DEMANDADO	: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL
RADICADO	: 18001-33-40-003-2016-00656-00.

Vista la anterior constancia secretarial, y como quiera que la parte actora no ha cumplido la carga de consignar el valor de los gastos ordinarios del proceso, se impondrá la previsión del artículo 178 del CPACA y se concederá el término de 15 días para que lo cumpla.

En consecuencia, se dispone

PRIMERO: ORDENAR a la apoderada de la parte actora que dentro del término máximo de quince (15) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, consigne a la cuenta de ahorros con No. 4-7503-3-02252-0 del Banco Agrario de esta ciudad denominada Gastos Ordinarios del Proceso a nombre del Juzgado Tercero Administrativo de Florencia, el valor ordenado en el auto admisorio de la demanda, so pena de operar el desistimiento tácito.

SEGUNDO: Por Secretaría contrólese los términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 MAR 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-183

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : JULIAN MAURICIO VARGAS OSPINA Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN-RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICACIÓN : 18-001-33-33-003-2016-00192-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por parte de los apoderados de las entidades demandadas, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 9 de abril de 2018 a las 10:45am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería a la profesional en derecho JUAN CARLOS REYES MURCIA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 16.183.383, y portador de la T.P No. 174.935 del C.S de la J, para que obre como apoderado de la entidad accionada Nación- Rama Judicial, para los fines y en los términos del poder conferido visible a folio 278 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 MAR 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-206

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : MARTHA ELENA SUÁREZ Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN- MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN : 18- 001-33-31-902-2015-00131-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por el apoderado de la parte actora y apoderado de la entidades demandadas, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 9 de abril de 2018 a las 11:15am para llevar a cabo diligencia de audiencia de conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente provido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 MAR 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-181

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : CARMELINA BARBOSA
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA
NACIONAL
RADICACIÓN : 11- 001-33-35-025-2015-00834-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por el representante del Ministerio Público y los apoderados de la entidades demandadas y parte actora, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 9 de abril de 2018 a las 11:00am para llevar a cabo diligencia de audiencia de conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 MAR 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-185

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : CARLOS MARIO CERÓN MUÑOZ
DEMANDADO : NACIÓN-CREMIL
RADICACIÓN : 11- 001-33-35-013-2015-00183-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por la apoderada de la parte actora, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 9 de abril de 2018 a las 10:30 am para llevar a cabo diligencia de audiencia de conciliación (inciso 4º - artículo 192 de la CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia 06 MAR 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-186

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : ALEXANDER CHAVEZ SALCEDO
DEMANDADO : NACIÓN- CREMIL
RADICACIÓN : 18- 001-33-40-003-2016-00261-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por la apoderada de la parte actora, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 9 de abril de 2018 a las 10:30am para llevar a cabo diligencia de audiencia de conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente provido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 MAR 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-205

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : MARINA FERLEY COMETA RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN : 18-001-33-33-753-2014-00039-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por parte del apoderado de las entidades demandadas, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 9 de abril de 2018 a las 10:15 am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente provido.

TERCERO: RECONOCER personería a la profesional en derecho **CARLOS ANDRES GIRALDO MORENO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 5.822.203 de Bogotá, y portador de la T.F No. 143.641 del C.S de la J, para que obre como apoderado de las entidades accionadas, para los fines y en los términos del poder conferido visible a folio 183 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 MAR 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-182

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : MARÍA DOLORES SOLANO Y OTRO
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA Y EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN : 54-001-33-33-006-2015-00529-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por parte de la apoderada de las entidades demandadas, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 9 de abril de 2018 a las 10:00 am para llevar a cabo diligencia de audiencia de conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 MAR 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-184

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : ALFONSO CANTILLO Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN- MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2014-00052-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por parte del apoderado de las entidades demandadas, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1487 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 9 de abril de 2018 a las 9:30 am para llevar a cabo diligencia de audiencia de conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 06 MAR 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-204

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : FERNEY PARRA GALINDO
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
RADICACIÓN : 18-001-33-40-003-2016-00255-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por parte de los apoderados de las entidades demandadas y parte actora, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 9 de abril de 2018 a las 9:15 a.m. para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-187

Florencia, **06 MAR 2018**

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES : ÁNGEL MARÍA ANTURÍ CASTAÑO Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN : 18001-33-31-902-2015-00066-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que se profirió sentencia condenatoria de primera instancia, así como habiéndose interpuesto en su oportunidad recurso de apelación por parte del apoderado de la parte actora y apoderado de la entidades demandadas, se hace necesario fijar fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día 9 de abril de 2018 a las 9:00 am para llevar a cabo diligencia de Audiencia de Conciliación (inciso 4º - artículo 192 del CPACA).

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico del presente proveído

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA